

T.NIC AUDITORES S.L.*C/Joaquín José Landázuri, 9-bajo*01005 VITORIA

Valladolid, a 8 de junio del 2026

Muy Señores Nuestros:

En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales de la Asociación Plataforma para la realización de programas de inclusión laboral en colectivos desfavorecidos (en adelante, ACCIÓN LABORAL), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. La Junta Directiva, de la Entidad es la responsable de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad de la Entidad, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financieras, y de los resultados de las operaciones al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y del control interno que considero necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.
3. No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y que sea relevante para el registro, valoración, presentación y desglose de los activos, pasivos y transacciones en las cuentas anuales; habiéndoles informado, asimismo, sobre cualquier comunicación recibida. Y les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro de la Entidad de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.
4. Les hemos facilitado todas las actas del órgano de administración, de las Juntas o Asambleas de socios, para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha, de las que adjuntamos relación.

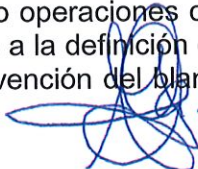
FechaAcuerdo4 de junio de 2025
12 de marzo de 2026Aprobación de cuentas 2024
Renovación Junta Directiva

5. En nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales. Asimismo, les confirmamos que la Entidad no tiene en proyecto ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y pasivo o su clasificación, que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.
6. No tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha, de errores u omisiones significativas que afecten a las cuentas anuales. Les confirmamos que las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior, que se presentan a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2025, coinciden con las aprobadas por la Asamblea General de Socios.
7. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales y legales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales.
8. No tenemos conocimientos de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación a la Entidad (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las cuentas anuales o puedan servir de base para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia de ninguna contingencia por incumplimientos, litigios o demandas, originados como consecuencia de cualquier violación de la normativa vigente al respecto, que pudiera dar lugar a una sanción económica de importe significativo, a excepción de las ya reconocidas en Memoria. Asimismo, les confirmamos que no existen reclamaciones o demandas recibidas ni en potencia que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que hubiesen de ser provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en las Cuentas Anuales.
9. En relación con el control interno para detectar y reducir el riesgo derivado de eventuales irregularidades, les manifestamos lo siguiente:
 - a) Reconocemos nuestra responsabilidad en el diseño e implementación del sistema de control interno para prevenir y detectar irregularidades (incluidos posibles fraudes).
 - b) Como resultado de las evaluaciones realizadas, les manifestamos que no hemos detectado irregularidades significativas que puedan afectar a las Cuentas Anuales.
 - c) Adicionalmente les informamos que no tenemos conocimiento de la existencia de irregularidades o de cualquier alegación de irregularidades (comunicadas por empleados, antiguos empleados u otros), o de supuestas irregularidades, en las que pudieran estar implicados miembros de la Dirección o empleados de la entidad, que pudieran tener efecto significativo en las cuentas anuales.



10. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales.
11. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.
12. La Entidad no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén reflejadas en las cuentas anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
13. La Entidad no tenía, ni tiene en proyecto, ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado de los elementos de activo y de pasivo, que tengan un efecto en el patrimonio.
14. La Entidad tiene título de propiedad adecuado de todos los bienes activos contabilizados, los cuales están libres de gravámenes e hipotecas, salvo los indicados en la memoria.
15. No existen activos no financieros corrientes valorados a importes superiores a sus valores netos de realización o valores recuperables.
16. Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.
17. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que la Entidad haya retenido el control de los mismos.
18. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2025.
19. Se espera que todos los elementos del activo corriente puedan ser utilizados en el curso normal del negocio, o enajenados y cobrados al menos por la cuantía neta con que figuran en el balance.
20. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
21. En relación con los impuestos y la situación fiscal de la Entidad les manifestamos que:
 - a) Se ha realizado provisión adecuada para todos los impuestos. Por otra parte, no espero que al inspeccionarse los ejercicios abiertos el importe de las eventuales liquidaciones adicionales modifique, substancialmente, las provisiones existentes para tal fin en las Cuentas Anuales.

- b) Les hemos facilitado todas las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
- c) Los activos por impuestos diferidos sólo se han reconocido en la medida en que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.
- d) Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos son prudentes, razonables y van a ser implantadas.
- e) Les hemos facilitado toda la documentación justificativa sobre los métodos empleados para calcular los precios de transferencia aplicados a las operaciones con entidades vinculadas, los cuales consideramos son correctos.
22. Todos los saldos y transacciones con entidades del grupo y asociadas están desglosados en la Memoria, no habiendo efectuado otras transacciones con personas físicas o jurídicas vinculadas a la Entidad. El registro de todas las transacciones se ha realizado a precios de mercado y existe un sistema adecuado de documentación de las mismas.
23. La Entidad no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.
24. La Entidad ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
25. Adicionalmente, en relación con la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, les informamos que durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025:
- a) La Entidad cumple con las medidas establecidas en la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- b) La Entidad no ha sido inspeccionada por la Administración Tributaria, ni por ningún otro organismo competente.
- c) No se han realizado operaciones en efectivo que no estén reflejadas en las cuentas anuales.
- d) No se han realizado operaciones en efectivo significativas.
- e) Les hemos proporcionado información sobre cualquier requerimiento de los órganos tributarios.
- f) No se han realizado operaciones con Personas con Responsabilidad Pública (PRP) (de acuerdo a la definición de PRPR de la Ley 10/2010 de 28 de abril, en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo).



- g) La entidad no ha estado involucrada ni ha participado en ninguna operación de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
- h) No ha sufrido congelación de cuentas de ninguno de sus clientes por motivo de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
- i) No ha sido sancionada por temas relacionados al blanqueo de capitales o a la financiación del terrorismo, ni tampoco su personal.
- j) No ha sido sancionado internamente a ningún empleado por motivos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.
- k) No tenía litigios pendientes; asuntos en tramitación por sus abogados; ni cualquier otra contingencia en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
26. Las Cuentas Anuales adjuntas incluyen la información requerida en relación con:
- Hemos incluido en la memoria de las cuentas anuales la información correspondiente a todas las retribuciones, anticipos, créditos, seguros de vida, planes de pensiones, garantías, etc., relativas a los miembros del órgano de administración y el personal de alta dirección, tal y como exige la normativa contable que le es de aplicación.
 - La Junta Directiva no ha informado de ninguna situación de conflicto de interés directo o indirecto que pudieran tener con la Asociación.
 - El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio desglosado las personas con discapacidad mayor o igual al 33%, así como la distribución por sexos del personal al término del ejercicio.
27. Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto de las inversiones y los negocios conjuntos.

Atentamente,



Fernando González del Castillo



María del Pilar del Río Sánchez



Carlos Domínguez Casas